



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Servidumbre
Radicado	05001-40-03-010- 2022-00143-00
Asunto	Incorpora constancia de inscripción demanda. Requiere a la parte demandante.

Se incorpora al expediente constancia de inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-9188 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga (PDF No. 16).

Así mismo se incorpora escrito allegado por la apoderada de la parte demandante, en el cual solicita información sobre el resultado de la orden de inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto de servidumbre. sin trámite alguno, toda vez que, en esta misma providencia, la misma se pone en conocimiento; se realiza la advertencia de que la apoderada de la parte demandante ya cuenta con el enlace del expediente (PDF No. 15)

En aras de darle continuidad al presente proceso, se requiere a la parte demandante INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E. S. P., a fin de que proceda con la notificación del demandado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

11.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **271ef555eed7b0f5ee84f17e555202336e88ea70130bd1e2f59a5415abde00e8**

Documento generado en 24/06/2022 11:55:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>